

07, de octubre de 2024.

COMUNICADO PÚBLICO APROJUNJI

Denuncia de Aprojunji sobre irregularidades en el proceso de selección para el cargo de Profesional Grado 12, Reconocimiento Oficial en la Región de Tarapacá, adjudicado por dirigente nacional AJUNJI.

A LAS Y LOS TRABAJADORES DE JUNJI: Desde Aprojunji, queremos expresar nuestra preocupación ante las graves irregularidades observadas en el proceso de selección del cargo de Profesional Grado 12 en el área de Reconocimiento Oficial de la Región de Tarapacá. Este proceso, que debería haberse llevado a cabo con los más altos estándares de transparencia y equidad, ha sido afectado por conflictos de interés que vulneran la normativa vigente y los principios rectores del Programa de Movilidad y Reconocimiento de Carrera, aprobado mediante la Resolución N°244 de fecha 12 de abril de 2023.

VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE MÉRITO E IDONEIDAD. El respeto por el mérito y la idoneidad es un pilar fundamental del Programa de Movilidad y Reconocimiento de Carrera de JUNJI. Estos principios buscan garantizar que las y los postulantes sean seleccionados con base en sus competencias, calificaciones y trayectoria profesional. Sin embargo, este proceso ha resultado en la adjudicación del cargo a una persona cuya trayectoria no refleja el perfil técnico y la experiencia específica requerida para el puesto. Esta situación pone en duda la equidad y justicia del proceso de selección, atentando contra el principio de mérito que tanto se valora en nuestra institución.

CONFLICTO DE INTERESES Y DISTORSIÓN DE LA TRANSPARENCIA. Es evidente el conflicto de intereses en este caso, ya que la posición de poder y la influencia que ejerce la persona seleccionada, debido a su rol en la organización gremial, le ha otorgado una ventaja indebida frente a otras candidatas que sí cumplen con los requisitos establecidos en el programa aprobado por la Resolución N°244/2023 y con los requisitos del perfil técnico del cargo adjudicado. La normativa exige que el proceso de selección se base en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, principios que no se han respetado en este caso.

MANIPULACIÓN DEL PROCESO Y FALTA DE MÉRITO. El cargo en cuestión requiere experiencia comprobable en áreas como la supervisión, fiscalización y manejo de normativas relacionadas con la Educación Parvularia. Lamentablemente, la persona seleccionada no cuenta con dicha experiencia. Esto genera una clara transgresión al principio de mérito, que debe guiar todas las decisiones de personal. Además, la falta de transparencia en la presentación de las notas de evaluación durante la comisión añade sospechas sobre la manipulación de las calificaciones en favor de un resultado predeterminado.

CUESTIONAMIENTOS SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN. El procedimiento de calificación tampoco ha sido del todo transparente. Mientras que en la mayoría de los procesos de selección se espera que las notas se revelen en la propia mesa de selección, este no fue el caso. Las notas se conocieron posteriormente, lo que abre espacio a dudas sobre la manera en que se asignaron. Resultaría más transparente y justo que las calificaciones se dieran a conocer en la misma mesa, permitiendo una supervisión adecuada de todos los presentes.

INCONSISTENCIA ADMINISTRATIVA Y "RAPIDEZ SELECTIVA". Una preocupación adicional es la velocidad con la que se ha otorgaría un reemplazo a la persona seleccionada para su rol gremial, en caso de asumir el cargo. Mientras que muchos procesos administrativos enfrentan demoras significativas a nivel nacional, este caso se resolvería con inusual rapidez. Esto genera preguntas legítimas sobre la consistencia y aplicación de las reglas, y si la celeridad en este caso responde a intereses particulares.

ADVERTENCIAS PREVIAS IGNORADAS. Desde Aprojunji, ya habíamos advertido públicamente las preocupaciones que nos generaba este proceso en nuestro. Señalamos que este tipo de decisiones carentes de transparencia y objetividad invisibilizan las oportunidades de desarrollo profesional para muchos trabajadores y trabajadoras que llevan años esperando que se concrete una justa carrera funcionaria. Lamentablemente, nuestras advertencias fueron ignoradas, y las irregularidades que preveíamos han terminado por confirmarse.

SOBRE LA DEFENSA DE LA PRESIDENTA GREMIAL. Nos parece preocupante que el reciente comunicado en defensa de este proceso provenga justamente de la persona que, como funcionaria, se beneficia directamente de sus resultados. Resulta incompatible, desde un punto de vista ético, que una presidenta gremial asuma el rol de "defensora" de un proceso en el que claramente tiene un interés personal. Esto compromete la transparencia y objetividad, creando un claro conflicto de intereses que debió haber sido evitado.

Por otro lado, es importante destacar que, si bien todos y todas lamentamos profundamente los eventos trágicos que han afectado a nuestra comunidad, consideramos fundamental que estos momentos de dolor no se instrumentalicen con el objeto de desviar la atención de las preocupaciones legítimas que surgen en torno a este proceso de selección.

El respeto por la memoria y el sufrimiento de las personas afectadas debe mantenerse siempre por encima de cualquier otra consideración. Por ello, creemos que es esencial que las irregularidades en este proceso se aborden con la seriedad y transparencia que merecen, sin desviar el enfoque de los principios de probidad y justicia.

ACLARACIÓN: NO ES DISCRIMINACIÓN. Queremos dejar claro que nuestras críticas no están dirigidas de manera personal ni constituyen una discriminación hacia la persona elegida, como se ha argumentado en su defensa. Nuestro cuestionamiento se basa en la falta de transparencia del proceso y en la influencia indebida que su rol gremial ha tenido en la selección. No se cuestiona su derecho a postular, sino las circunstancias bajo las cuales se ha tomado la decisión, que han comprometido la equidad y han perjudicado a los demás postulantes.

IMPACTO ÉTICO Y FINANCIERO: UNA GESTIÓN INJUSTIFICABLE. Desde una perspectiva ética, es altamente cuestionable que una persona haya postulado a un cargo y grado profesional que, por su rol como dirigente gremial, no tiene intención de asumir en términos funcionales. Esta situación implica que, si bien recibirá la remuneración correspondiente, no ejercerá las responsabilidades del puesto, lo que genera un uso injustificado de los recursos institucionales. A esto se suma el hecho de que la institución deberá pagar inmediatamente a un reemplazo con el mismo grado profesional para cumplir las funciones del cargo. Este doble gasto genera una carga financiera innecesaria para JUNJI, en un contexto en el que la austeridad presupuestaria afecta otras áreas críticas.

Es legítimo preguntarse dónde queda el cuidado de los recursos institucionales. ¿Por qué estos fondos no se invierten en jardines infantiles, donde más se necesitan? ¿Por qué no se destinan a la contratación de más auxiliares de servicio, cuya falta ha sido un problema recurrente en nuestros jardines? Mientras nuestras funcionarias enfrentan una sobrecarga de trabajo, exacerbada por la gran cantidad de licencias médicas que no se pueden cubrir debido a la falta de presupuesto, parece haber recursos disponibles para financiar estos gastos innecesarios.

ACLARACIÓN: NO SE CUESTIONA EL LEGÍTIMO USO DE LAS HORAS GREMIALES. Queremos ser enfáticos en señalar que nuestras observaciones no tienen relación con el uso legítimo de las horas gremiales, derecho fundamental de quienes ejercen labores de representación sindical. Reconocemos plenamente la importancia de este derecho y su utilidad para la defensa de los trabajadores. Nuestro cuestionamiento radica en el conflicto de intereses que surge cuando se mezclan estas funciones gremiales con decisiones administrativas que

deben tomarse de manera imparcial. No buscamos limitar el uso de las horas gremiales, sino asegurar que los procesos de selección sean justos y transparentes.

EXIGIMOS UN PROCESO JUSTO Y EQUITATIVO. Aprojunji exige que este proceso de selección sea declarado desierto y que se realice un nuevo llamado bajo los principios de transparencia, equidad, mérito y respeto por la carrera funcionaria. Las y los trabajadores de JUNJI merecen procesos de selección que sean gestionados de manera transparente y sin interferencias indebidas. Así como también merecen procesos de selección que garanticen la igualdad de oportunidades y el respeto por sus derechos. Es hora de que la prioridad sea el bienestar de las y los trabajadores y el respeto a sus derechos.

CON UNIDAD, FUERZA Y SABIDURÍA
¡¡VIVAN LAS TRABAJADORAS Y LOS
TRABAJADORES!!
DIRECTORIO NACIONAL